

Buenos Aires, / de diciembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 116.965/  
/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con el "Servicio de Policía Adicional" que la Policía Federal viene prestando anualmente a la Alcaldía del Palacio de Justicia, conforme a lo dispuesto // por esta Corte Suprema con fecha 4 de octubre de 1965, y

Considerando:

Que la necesidad invocada en dicha resolución subsiste a la fecha, por lo que es menester arbitrar los / medios para continuar con la prestación del aludido servicio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Policía Federal la prestación de un "Servicio de Policía Adicional", a // partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1971, afectando al mismo la cantidad de hasta veinticinco (25) agentes, /// quienes cumplirán el horario que establezca el Comisario del Palacio de Justicia, dentro del límite de cuatro (4) horas diarias en los días laborables que comprenda el período de esta contratación.

2º) El pago del servicio a que se refiere la contratación dispuesta en el artículo anterior se realizará por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, vencido el mes, de acuerdo con la liquidación que efectúe la Policía Federal, conformada por el señor Comisario del Palacio de Justicia sobre la base de la real prestación de servicios de los agentes destinados.-

-//-

3º) La suma aproximada de PESOS LEY 18.188: CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.--), como asimismo los aumentos que se deriven de reajustes en las asignaciones dispuestas // por autoridad competente, se atenderá con cargo a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

*Mano*

